

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41534/2013

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2779/2013 por lo que *ad referendum* de este H. Cuerpo, se aprueba la Licitación Privada N° 34/13 convocada para la "REMODELACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EDIFICIO FACULTAD DE LENGUAS VELEZ SARSFIELD", y adjudicada a la firma LUNA, EDUARDO FERNANDO, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 879.739,93.- (Pesos ochocientos setenta y nueve mil setecientos treinta y nueve con 93/100);

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

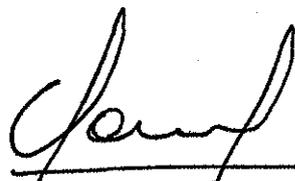
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 2779/2013, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

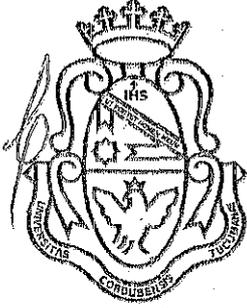
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

gc


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 112



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

MS

CUDAP: EXP-UNC:41534/2013

CÓRDOBA, 13 DIC 2013

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de la Licitación Privada N° 34/13, convocada para la "REMODELACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EDIFICIO FACULTAD DE LENGUAS VELEZ SANSFIELD", que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1023/2001 y 893/2012, y la Ordenanza HCS 05/2013; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 174,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 34/13 de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma LUNA, EDUARDO FERNANDO, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 879.739,93.- (Pesos ochocientos setenta y nueve mil setecientos treinta y nueve con 93/100), erogación que será imputada en la partida: Fuente 16 - Programa 04 - Subprograma 02 - Proyecto 05 - Actividad 00 - Dependencia 80 - Inciso 4 - Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Obra 01 - Afectación 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2779